

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Quillón

Decreto Exento N°:2379

03 de Agosto de 2020

EXTINGUE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS: Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611 y 18.681; D.S. N° 368 de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. N° 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE: Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del subsidio familiar que perciben

DECRETO:

Extingase el Subsidio Familiar a los causantes que se indican, por no cumplir con los requisitos legales correspondientes:

N°	NIS	NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	NOMBRE CAUSANTE	RUT	RESOLUCIÓN	FECHA RESOL.	CAUSAL	FECHA VENC.	TIPO CAUSANTE
1.		TRONCOSO YEVENES BERNARDINA DE		TRONCOSO YEVENES BERNARDINA DE		2628	04/08/2017		31/10/2020	Madre
2.		OSORIO VILLIBARES PATRICIA DEL CAR		OSORIO VILLIBARES PATRICIA DEL CAR		2467	06/06/2019		06/06/2022	Madre
3.		OSORIO VILLIBARES PATRICIA DEL CAR		CONTRERAS OSORIO ANAIS STHEFANIA		2467	06/06/2019		06/06/2022	Menor de 18 años
4.		VILLALOBOS RAMOS CAROLINA DEL CA		VILLALOBOS RAMOS CAROLINA DEL CA		2854	04/07/2019		04/07/2022	Madre
5.		VILLALOBOS RAMOS CAROLINA DEL CA		SILVA VILLALOBOS JOAQUIN IGNACIO		2854	04/07/2019		05/12/2022	Invalido

El Beneficio se extingue a contar del mes de Septiembre de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

YTG/mVV.-

DISTRIBUCIÓN:

- I.P.S SANTIAGO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO DIDECO